



Licitación Pública N° 28514

ET 25 DE MAYO Y OBRAS ASOCIADAS

CIRCULAR N° 4

La presente circular tiene por objeto modificar el cronograma y responder a las consultas recibidas según se detalla a continuación:

Modificación del Cronograma:

<u>LAS RESPUESTAS</u> , se publicaran el: (Ver Anexo II Instrucciones a los oferentes Punto 4)	15/12/2015
<u>PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS</u> , hasta las 11:00 hs. del: (Ver Anexo II, Instrucciones a los Oferentes Punto 10) En: La Comisión de Obras Resolución SE N° 1/2003, sita en Av. E. Madero 942 Piso 16°. <u>No se aceptarán ofertas que se presenten con posterioridad al plazo indicado.</u>	21/01/2016
<u>PLAZO PARA VISTA DE OFERTAS TECNICAS</u> , las ofertas técnicas serán exhibidas a los oferentes desde las 10:00 hs. hasta las 17:00 hs. del: En: La Comisión de Obras Resolución SE N° 1/2003, sita en Av. E. Madero 942 Piso 16°.	22/01/2016
<u>ACTA DE PRECALIFICACION</u> , a publicarse en los websites de TRANSENER S.A. y la ONC el: Se informará por Circular publicada en los website de TRANSENER S.A. (www.transener.com.ar) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), el listado de los participantes que han resultado precalificados y de los participantes rechazados.	21/2/2016



<p><u>IMPUGNACIONES</u>, Los oferentes podrán impugnar la precalificación hasta las 17:00 hs. del:</p> <p>En caso de verificarse impugnaciones a la precalificación serán resueltas dentro de un plazo de dos (2) días, computado a partir del vencimiento del término para impugnar el acta de precalificación, y que motivará el desplazamiento correspondiente de la fecha de apertura económica. Este desplazamiento, de ocurrir, será comunicado a los oferentes por correo electrónico</p>	22/02/2016
<p><u>ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA</u>, a llevarse a cabo a las 11:00 hs. del:</p> <p>En Acto Público y en La Comisión de Obras Resolución SE N° 1/2003, sita en Av. E. Madero 942 Piso 16°, Capital Federal. Se procederá a devolver sin abrir los sobres N° 2 de los participantes no precalificados y a continuación se procederá a abrir y listar las ofertas de los oferentes precalificados, indicando los valores cotizados.</p>	25/02/2016
<p><u>ORDEN DE MERITO DE LAS OFERTAS</u>: Publicación mediante circular, en las páginas en los website de TRANSENER S.A. (www.transener.com.ar) de la Comisión Obras Res. S.E. N° 1/2003 (www.energia-comision1.gov.ar)</p>	03/03/2016

Respuestas a Consultas:

Consulta1:

Respecto de la licitación de referencia, sobre Declaraciones Juradas en el punto 6.3 del Pliego **inc b) Incompatibilidad para contratar con el Comitente**, necesitamos saber cuáles son dichas incompatibilidades. Las mismas constan en algún anexo del pliego?

Respuesta:

La incompatibilidad para contratar con el Comitente se relaciona con la existencia de alguna inhibición que conste en el Registro de Proveedores.

Consulta2:

Favor de aclarar el siguiente punto: En el pliego de la licitación se observa varias planillas de cotización, que dificulta saber cuál es la correcta, debido a que poseen varias diferencias en los ítems entre las mismas. En la carpeta "Pliego comercial" figura un archivo .xls "g Planilla Cotización", mientras que en la carpeta "Pliego Técnico" figura los archivos .xls "1C90-ET 25 de Mayo-PC Montajes-Rev 5 CO30062015b" y "1C90-ET 25 de Mayo-PC Montajes-Rev 6(SUP)", respectivamente.

Respuesta:

Se remite a Circular N° 3 a la cual se incorporó una nueva planilla de cotización.



Consulta3:

SISTEMA DE PROTECCIONES – CONTROL – TELECONTROL

A los fines de determinar el alcance técnico del suministro que corresponde realizar, se solicita el alcance (Propuesta técnica) del suministro que realizará la empresa ABB S.A.

De este modo se podrá determinar si está contemplado junto al Sistema de Protecciones un S.A.S. (Substation Automation System).

Respuesta:

Se confirma que el proyecto de ingeniería incluye un SAS -Substation Automation System-. A tal efecto la provisión técnica incluye los IEDs y equipos de red Ethernet necesarios para desarrollar la ingeniería tanto digital como cableada. Esto incluye un doble sistema de protección en 500kV, un sistema simple de control en 500 kV, un doble sistema de protección y control en 132kV y un doble sistema de red LAN Ethernet implementado mediante PRP.

En cuanto al sistema SAS, el montador deberá ejecutar la ingeniería y conexión externo a los tableros para todas las señales requeridas independientemente del medio físico (por ejemplo: fibra óptica, cableado en cobre, ethernet, etc.).

Consulta4:

SISTEMA DAG

A los fines de determinar el alcance técnico del suministro que corresponde realizar, se solicita el alcance (Propuesta técnica) del suministro que realizará la empresa ABB S.A.

De este modo se podrá determinar el real alcance de los suministros para ET 25 de Mayo, Adecuación de ET Henderson, Adecuación de ET Ezeiza, Adecuación de la Estación Maestra DAG Comahue.

Respuesta:

Efectivamente, se debe intervenir en las instalaciones indicadas para la adecuación de los programas de PLC, de señales de entrada/salida y reconfiguración de la Maestra. Tales trabajos fueron realizados por el proveedor en otras oportunidades.

Consulta5:

De la lectura del pliego para el caso de que un Oferente se presentara en UTE, entendemos que existen ciertas inconsistencias cuando dicho documento estipula los requerimientos para individualizar al Oferente, a saber:

- a) Según el punto 2.4 del capítulo II, a tal efecto se debe presentar “la constancia de inicio del trámite de constitución de UTE en la IGJ”, pero a su vez, en el mismo punto, se solicita “...presentar una carta de compromiso firmada por apoderado de cada integrante, obligándose a suscribir e inscribir dicho convenio de constitución en caso de resultar adjudicatario, y antes de la firma de Contrato de Construcción”.
- b) Contrariamente a lo que indica el punto anterior en el punto 4.1 del capítulo IV, para cumplir este requisito se debe presentar “Copia autenticada del contrato de constitución y constancia de su inscripción en el registro público de Comercio”, pero mas adelante, en el mismo punto dice que “Cuando el Oferente se tratare de una UTE...al menos unos de sus integrantes deberá demostrar las condiciones exigidas anteriormente”.
- c) En el punto 6.2 c) solicita que la UTE’s deban presentar “Constancias que acrediten la inscripción como tales en el Registro Público de Comercio...”



Al no tener un criterio único solicitamos tengan a bien definir uno o permitir que para dar cumplimiento a dicho requerimiento se permita presentar la siguiente documentación:

- Compromiso de Constitución de UTE firmado por los Integrantes del Oferente, dichas firmas deberán estar certificadas por escribano público.
- Proyecto de Contrato de Constitución de UTE, el cual deberá ser firmado por los Integrantes del Oferente e inscripto en el Registro Publico de Comercio antes de la firma del Contrato de Construcción en el caso de resultar adjudicatario. Dicho Contrato no deberá sufrir ninguna modificación al momento de su registración en el mencionado Organismo.
- Acta del Organismo societario de los integrantes del Oferente donde se decide participar en la presente Licitación y que habilita a la empresa a hacerlo en forma de UTE.
- Acta de designación de autoridades vigente de los integrantes del Oferente.

Fundamenta nuestro pedido, además de la falta de un único criterio para individualizar al Oferente que se presenta en UTE, el hecho de que uno de los requisitos para registrar en la IGJ una UTE, es que los integrantes de la misma deben presentar ante dicho Organismo un contrato de Constitución de UTE, el cual debe contener un objeto cierto, específico y concreto. Al estar en la instancia de presentación de Ofertas no existe certeza de ser adjudicatario de la obra, y por ende de su existencia (la obra) pasa a ser potencial.

Por lo expuesto requerimos se aclare la duda planteada y se indique si un oferente podría presentarse en caso de hacerlo bajo la forma de UTE con la documentación propuesta por nosotros.

Respuesta:

2.4 UTE: Unión Transitoria de Empresas.

Junto con la Oferta, los OFERENTES que se presenten constituyendo una UTE deberán acompañar la constancia de inicio del trámite con carácter de urgente de constitución de la UTE en el Registro Público de Comercio, los términos del convenio definitivo que los vinculará en el que constarán además de los requisitos fijados en el PLIEGO y que se detallan a continuación, los establecidos en el art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación.

Además, el Contrato de Constitución de la UTE deberá contener:

- El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE CONSTRUCCION durante su vigencia, frente al COMITENTE, las autoridades de aplicación y/o terceros que pudieren corresponder.
- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por un plazo mayor a la vigencia del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.
- El compromiso de actuar exclusivamente bajo representación unificada en todos los aspectos concernientes al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.
- En caso de quiebra de cualquiera de los participantes de la UTE, el compromiso que el contrato de UTE continuará con las restantes empresas asociadas quienes asumirán las prestaciones frente al COMITENTE, las autoridades de aplicación, y/o terceros que pudieren corresponder.



Cada una de las empresas que integra la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas en el país, debiendo unificar el domicilio y la personería con anterioridad a la presentación de OFERTA. A tal efecto deberán declarar un domicilio y/o nro. de fax o correo electrónico especialmente constituido para notificaciones. Asimismo, se deberá acreditar la personería de los representantes legales por instrumento público y las facultades de aquellos para actuar hasta la firma del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN y suscribirlo.

EL OFERENTE que presente OFERTA bajo la modalidad de UTE mantendrá informado a TRANSENER sobre cualquier demora en los trámites para la constitución de la UTE.

Deberá tenerse en cuenta que será requisito indispensable para la firma del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, el cobro del anticipo financiero y pagos por avance de obra, que la UTE se encuentra constituida e inscripta conforme la legislación vigente en el país. Por ello, transcurridos diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación, la OFERTA de la UTE que no se encuentre constituida e inscripta podrá ser desestimada a exclusiva opción del COMITÉ.

Consulta6:

Ref.: 6.7.3 Informe debidamente certificado del auditor certificando que la situación y la solvencia patrimonial del OFERENTE y de los INTEGRANTES del OFERENTE no han variado en forma sustancialmente negativa para el período comprendido entre la fecha del último balance y la de este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Para la presentación de esta licitación y para cumplimentar este punto 6.7.3, siendo la fecha de cierre del último balance 31/12/14, tenemos muy avanzada la confección de un estado de situación patrimonial al 30-09-15, ajustándonos a la fecha de presentación de la oferta. Al producirse la prórroga de la misma, en principio 4 de enero, es factible la presentación de este estado patrimonial al 30/09 o debe ser de una fecha posterior, en su caso cual sería? Si hay otras fechas probable de apertura, no 4 de enero, con que fecha debería ser el estado patrimonial, hasta 30/60 días anteriores fecha apertura?

Respuesta: Atento a que el objeto de las pautas es verificar que la situación y solvencia patrimonial del OFERENTE no ha variado desde la presentación del último balance hasta el presente llamado a licitación publica, es factible la presentación del estado patrimonial al 30/09/15.

Consulta 7:

Se solicita se ratifique o rectifique que las salidas de línea del campo 08 a Chivilcoy no poseerá sistema de Onda Portadora.

Respuesta: Se ratifica que la salida de línea del campo 08 a Chivilcoy no poseerá sistema de Onda Portadora.

Consulta 8:

Se solicita se indique si las estructuras soporte de los Interruptores, tanto de 500 KV como de 132 KV serán suministradas por el Comitente.

Respuesta: Las estructuras soporte de los interruptores, tanto de 500 KV como de 132 KV, son provistas por los fabricantes de los mismos.



Consulta 9:

Según lo solicitado por el Artículo 4.2.3, solicitamos se indique de que forma se debe garantizar los Equipos Menores.

Respuesta: La modalidad para la garantía técnica de los equipos menores será la presentación de una carta de garantía escrita por parte del OFERENTE mediante la cual se observen las condiciones fijadas en el PLIEGO y en el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN. El OFERENTE debe cumplir con dicho requerimiento solicitando al fabricante de los equipos dicha garantía técnica, la cual debe ser cedida a favor de la Transportista a partir de la HABILITACIÓN COMERCIAL.

Consulta 10:

En el Artículo 5.2, presentación de Documentación Obligatoria, entendemos que cuando se indica en el punto 8, la presentación de las declaraciones juradas especificadas en el Artículo 6.5, se quiso decir en el Artículo 6.3.

Respuesta: Se reemplaza el punto 8 del Apartado 5.2 “Presentación de Documentación Obligatoria”, por el siguiente texto: “8) Declaración Jurada con las declaraciones especificadas en el punto 6.3.”

Consulta 11:

Rogamos entregar los modelos de Declaración Jurada N° 1 y 2 que se solicita en el Artículo 1.9.4, ya que en el Anexo I no se incluyen los modelos con su texto.

Respuesta: Se incluyen modelos más abajo. Ver en formato de circular definitiva.

Consulta 12:

En la Fórmula de Presentación de la Oferta, se hace mención a la entrega del Sobre N° 1 y a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cosa que ya aconteció en la apertura de dicho sobre, rogamos ratificar o rectificar el texto de dicho formulario.

Respuesta: Se reemplaza el segundo párrafo de la Fórmula de Presentación de Oferta por el siguiente texto: “En el marco expuesto precedentemente hacemos entrega de toda la documentación correspondiente Sobre N° 2 de Oferta Económica.”



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO

LIC. PÚBLICA N° 28514 AMPLIACIÓN E.T. 25 DE MAYO Y OBRAS ASOCIADAS.

DECLARACIÓN JURADA N°1: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representada legalmente por (nombre del representante legal) presenta su oferta para el pedido de precios de la referencia y declara:

- que conoce y acepta las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones del presente pedido de precios.
- Que no existe apartamiento alguno de las condiciones de la licitación excepto las que por razones de ingeniería así lo requieran.

(Firma y sello del representante legal)



FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO

LIC. PÚBLICA N° 28514 AMPLIACIÓN E.T. 25 DE MAYO Y OBRAS ASOCIADAS.

DECLARACIÓN JURADA N°2:

(Nombre empresa o de consorcio de empresas) representado legalmente por (nombre del representante legal) presenta su oferta para el pedido de precios de la referencia y declara que garantiza el cumplimiento de las condiciones impuestas durante el período de garantía y acepta la aplicación en caso de corresponder, de las penalizaciones allí indicadas.

(Firma y sello del representante legal)